Certificación No.

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora WENDY YOLANY QUINTERO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.713.708 de Medellin, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	000329 del 28 de Enero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias de los niveles superiores para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación profesional integral del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Enero de 2019.
Prorroga:	diecisiete (17) días
Adición:	un millón doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos m/cte ($1.207.463).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	once (11) meses y dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones quinientos ochenta y un mil cuarenta y un pesos m/cte. ($23.581.041), con unos honorarios mensuales de dos millones ciento treinta mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. ($2.130.817). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones quinientos ochenta y un mil cuarenta y un pesos m/cte ($23.581.041).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS.. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del área de formación correspondiente.. 4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que

Scanned by CamScanner

llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente..

5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA..

6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 16 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

Certificado No
Certificado No
Scanned by CamScanner

LA EMPRESA HERNAN OCAZIONEZ Y CIA S.A.S
CON NIT: 890.920.848-5

CERTIFICA QUE:

*El/La señor(a), **QUINTERO MUÑOZ WENDY YOLANNY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.214.713.708**, laboró con nosotros desde el 05 de Junio de 2014 hasta el 02 de Septiembre de 2015, desempeñando el cargo de auxiliar de admisiones.*

Este certificado se expide a petición del/la interesado(a) a los 06 días del mes de Diciembre del 2018.

Cualquier información adicional será suministrada en el teléfono: 4600110 Ext's. 163-135-170.

Cordialmente,

LILIANA BERRIO PUERTA
Coordinadora de Gestión Humana